

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XII DIRECCIÓN REGIONAL PUNTA ARENAS
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77320896575**

**HOSPEDAJE PABLO JOSE SOLAR BAERISWYL E.I.R.L.
76.933.518-8
IGNACIO CARRERA PINTO #258 PUNTA ARENAS,
PUNTA ARENAS
HOSPEDAJE**

**AUTORIZA INSCRIPCION EN REGISTRO DE SERVICIOS
HOTELEROS EXENTOS DE IVA**

PUNTA ARENAS, 24/01/2020

RES. EX. N° 77320099320 /

VISTOS: La solicitud de fecha 14 de enero de 2020, presentada por don [REDACTED] RUT. N° [REDACTED], en representación de Hospedaje Pablo José Solar Baeriswyl E.I.R.L. RUT N°76.933.518-8, mediante la cual solicita la inscripción al Servicio de Impuestos Internos en el Registro de Empresas Hoteleras, Exentos de IVA por servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, por razones que expone en presentación, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°5 del Código Tributario.

Lo dispuesto en el artículo 6°, letra B) n°5, del Código Tributario y lo señalado en el artículo 12°, letra E) N°17 del D.L. 825 sobre Impuestos a las Ventas y Servicios.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con los antecedentes de autos y las disposiciones legales e instrucciones vigentes sobre la materia, informe s/n de fecha 22-01-2020, emitido por el Departamento de Asistencia, se estima que el contribuyente cumple con los requisitos para ser incorporada en el Registro de Servicios Hoteleros Exentos de IVA del Servicio de Impuestos Internos.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

INCLÚYASE a Hospedaje Pablo José Solar Baeriswyl E.I.R.L. RUT N°76.933.518-8, en la Nómina de Empresas Hoteleras, con motivo de Servicios prestados a turistas Extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**ANA MARIA VARGAS CARDENAS
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

HOSPEDAJE PABLO JOSE SOLAR BAERISWYL E.I.R.L.
DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
EXPEDIENTE